



Institución Educativa Manuel Uribe Ángel
“Calidad humana orientada hacia el liderazgo y compromiso social”

Planeación de sesiones virtuales y a distancia

Guía Metodológica N°1

Grado séptimo

Flexibilización virtual

1. Dimensión de Gestión - Presentación de la asignatura

Identificación gráfica	Nombre del Docente - Área y grado: Catalina Ciro O. Lengua Castellana Daniela Almentero A. Lectura Crítica Nataly García E Sociales 7.2 - 7.3 y 7.4 Filosofía 7.4
Información	
Mensaje de bienvenida	Estudiantes, tengan un buen día. A partir del lunes 25 de enero, damos inicio a un nuevo año escolar. Les damos la bienvenida a esta nueva etapa de aprendizaje, donde demostrarán su compromiso y responsabilidad en los diferentes procesos. Espero sea muy útil, que juntos logremos los aprendizajes esperados, y que esto, se vea reflejado en sus trabajos, y cuando termines, cumplas con el perfil y las competencias del grado y el periodo.
Conducta de entrada	Las actividades tendrán unas fechas establecidas para su entrega. Es importante ser puntual. Los trabajos deben ser enviados a los siguientes correos: cataciro20@yahoo.es nataly.garcia@envigado.edu.co danielaalmenteroa@iemua.edu.co Estos deben ser realizados en el cuaderno de cualquiera de las 4 asignaturas. Los trabajos enviados al correo deben ser nombrados, tanto el archivo como el asunto, de la siguiente manera: Guía metodológica 02 nombre del estudiante grado



Institución Educativa Manuel Uribe Ángel
“Calidad humana orientada hacia el liderazgo y compromiso social”

	Y si tienen dudas, escribir al chat del grupo de WhatsApp de séptimo grado. Estaremos muy atentas para resolver sus dudas.
Presentación de la asignatura	Este año, queremos trabajar en equipo con otras áreas, para que los aprendizajes sean más significativos, desde la conexión de los diferentes conocimientos con los temas y contextos sociales, culturales y éticos presentes en su entorno. Es por ello, que se creó un grupo de trabajo con las asignaturas de Lectura Crítica, Lengua Castellana, Sociales y filosofía, para enriquecer la labor formativa.
Datos del maestro	
Herramientas de comunicación	
Chat	WhatsApp
Teléfono fijo - móvil	Datos de contacto: Catalina Ciro Email: cataciro20@yahoo.es WhatsApp: 30159441417 Datos de contacto: Daniela Almentero Email: danielaalmenteroa@iemua.edu.co WhatsApp: 3103609934 Datos de contacto: Nataly García Email: nataly.garcia@envigado.edu.co WhatsApp: 3178028198
2. Dimensión Pedagógica (Esta parte se realiza cada vez que se incluye una nueva temática)	
Descripción General de la Unidad	Título: Democracia y liderazgo, análisis desde la antigüedad
	Área: Lectura Crítica Lengua Castellana Sociales Filosofía



Institución Educativa Manuel Uribe Ángel
“Calidad humana orientada hacia el liderazgo y compromiso social”

	Temas Relatos policíacos Relatos de terror La noticia La entrevista Derechos Humanos Baja Edad Media El Renacimiento Platón y Aristóteles (Filosofía 7-4) Dialéctica (Filosofía 7-4)
Fundamentación	Sociales D.B.A: - Analiza el Renacimiento como una época que dio paso en Europa a una nueva configuración cultural en campos como las ciencias, la política, las artes y la literatura. -Comprende la responsabilidad que tiene una sociedad democrática para evitar la violación de los derechos fundamentales de sus ciudadanos. Lectura Crítica: D.B.A. #12. Interpreta textos informativos, expositivos, narrativos, líricos, argumentativos y descriptivos, y da cuenta de sus características formales y no formales. Estándar: Llevó a cabo procedimientos de búsqueda, selección y almacenamiento de información acerca de la temática que voy a tratar en la elaboración de mi texto. Filosofía estándares: Relaciona y ejemplifica acontecimientos de la filosofía antigua con los acontecimientos actuales, realizando escritos donde exponga su punto de vista, analizando desde la filosofía socrática. Lengua Castellana: Clasifica la información que circula en los medios de comunicación con los que interactúa y la retoma como referente para sus producciones discursivas. Distingue líneas temáticas en los discursos que escucha, la manera como son planteadas por el autor, y las conexiones entre unas y otras a propósito de su intención comunicativa. Comprende la intención comunicativa de textos que contienen segmentos verbales y no verbales.
Tiempo Aproximado	FECHA DE ENTREGA:



Institución Educativa Manuel Uribe Ángel

“Calidad humana orientada hacia el liderazgo y compromiso social”

Desarrollo – Introducción de Conocimiento

La Declaración Universal de Derechos Humanos

La Declaración Universal de los Derechos Humanos es un documento que marca un hito en la historia de los derechos humanos. Elaborada por representantes de todas las regiones del mundo con diferentes antecedentes jurídicos y culturales, la Declaración fue proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, el 10 de diciembre de 1948 en su (Resolución 217 A (III)) como un ideal común para todos los pueblos y naciones. La Declaración establece, por primera vez, los derechos humanos fundamentales que deben protegerse en el mundo entero y ha sido traducida a más de 500 idiomas. La DUDH es ampliamente reconocida por haber inspirado y allanado el camino para la adopción de más de setenta tratados de derechos humanos, que se aplican hoy en día de manera permanente a nivel mundial y regional (todos contienen referencias a ella en sus preámbulos).

Preámbulo

Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana;

Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias;

Considerando esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión;

Considerando también esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones;



Institución Educativa Manuel Uribe Ángel

“Calidad humana orientada hacia el liderazgo y compromiso social”

Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad;

Considerando que los Estados Miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre, y

Considerando que una concepción común de estos derechos y libertades es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso;

Ahora, por tanto, La Asamblea General,

Proclama la presente Declaración Universal de los Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

Artículo 1

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2

Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión



Institución Educativa Manuel Uribe Ángel

“Calidad humana orientada hacia el liderazgo y compromiso social”

política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

Artículo 3

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 4

Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

Artículo 5

Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 6

Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Artículo 7

Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

Artículo 8

Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.



Institución Educativa Manuel Uribe Ángel
“Calidad humana orientada hacia el liderazgo y compromiso social”

Artículo 9

Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

Artículo 10

Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

Artículo 11

1. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.
2. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

Artículo 12

Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

Artículo 13

1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.



Institución Educativa Manuel Uribe Ángel
“Calidad humana orientada hacia el liderazgo y compromiso social”

2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.

Artículo 14

1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.

2. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 15

1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.

2. Nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

Artículo 18

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

Artículo 19

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Artículo 20

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.

2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.



Institución Educativa Manuel Uribe Ángel

“Calidad humana orientada hacia el liderazgo y compromiso social”

Artículo 21

1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.
2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.
3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

Artículo 22

Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

Artículo 23

1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.
2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.
3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.
4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.



Institución Educativa Manuel Uribe Ángel

“Calidad humana orientada hacia el liderazgo y compromiso social”

Artículo 24

Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

Artículo 25

1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.
2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

Artículo 26

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.
2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.
3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.



Institución Educativa Manuel Uribe Ángel

“Calidad humana orientada hacia el liderazgo y compromiso social”

Artículo 27

1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.
2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

Artículo 28

Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

Artículo 29

1. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.
2. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.
3. Estos derechos y libertades no podrán, en ningún caso, ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 30

Nada en esta Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.

Fuente;

<https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>



Institución Educativa Manuel Uribe Ángel
“Calidad humana orientada hacia el liderazgo y compromiso social”

Herramientas Didácticas

3. Dimensión de Evaluación
(Esta parte se realiza cada vez que se incluye una nueva temática)

Evaluación

ACTIVIDAD 1 “SOY UN REPORTERO”

Luego de realizar la lectura de la Declaración de los Derechos Humanos (1948), realiza las siguientes actividades:

1. Inventas una noticia, donde se evidencie tu opinión acerca de uno de los artículos de los Derechos Humanos, teniendo en cuenta nuestra situación actual y la manera cómo este se vulnera. Recuerda que la noticia debe tener un título llamativo, personajes ficticios, (animales), lugares (**Mínimo media página. Favor tener en cuenta que debe ser con letra del estudiante**).
2. Elabora un dibujo que represente la noticia. Recuerda que este debe estar coloreado (**No se aceptan imágenes impresas**).

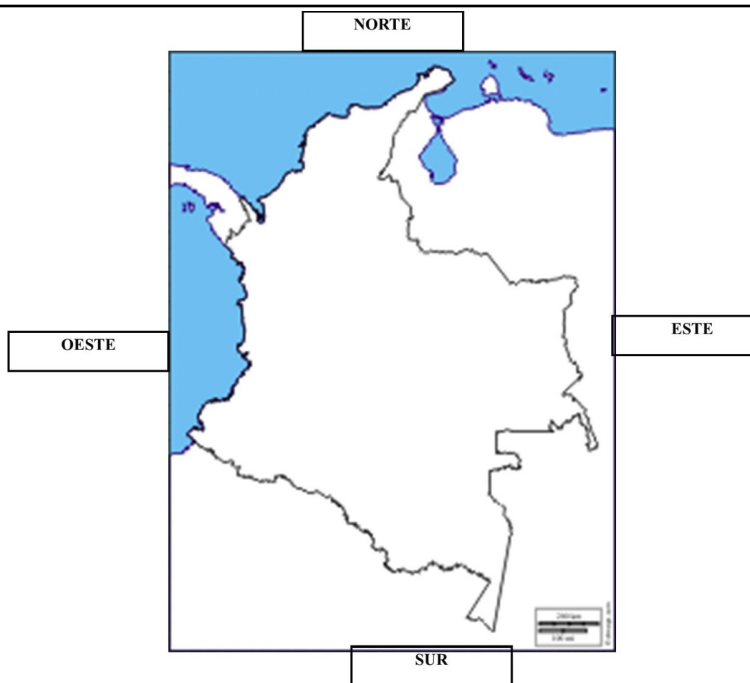
ACTIVIDAD 2 “Así me sueña a Colombia”

1. Dibuja el mapa de Colombia y en cada coordenada geográfica (Norte, Sur, Este Oeste), escribe cómo sueñas y/o te gustaría que fuera el país respecto a los siguientes aspectos:
 - Social (también hace referencia a la salud)
 - Económico
 - Político
 - Cultural (también hace referencia a lo educativo)



Institución Educativa Manuel Uribe Ángel

“Calidad humana orientada hacia el liderazgo y compromiso social”



Nota: Recuerda decorar/colorear el mapa de manera creativa.

2. Lee y analiza los artículos: 2, 3, 4 y 19 y escribe con hechos reales algunos ejemplos que evidencian la vulneración de estos derechos (**un ejemplo por cada artículo**).

Pueden ser noticias nacionales o internacionales, ya sean de internet o vistas en TV.

4. Recursos y/o equipos tecnológicos requeridos

(Esta parte se realiza cada vez que se incluye una nueva temática)

Para la realización de cada una de las actividades, los estudiantes harán uso de equipos tecnológicos como computadores, celulares, tablet; en caso de no contar con ello, tendrán la posibilidad de realizar las actividades de manera física y hacerlas llegar a través de correo o WhatsApp.